

RESOLUCIÓN No. 457
FECHA: DICIEMBRE 17 DE 2020

Página 1 de 7



POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UN CONCEPTO FAVORABLE PARA EL DISEÑO DE VIAS Y RASANTES DEL TRAZADO DE LA 43A AVENIDA EL POBLADO DEL MUNICIPIO DE SABANETA

El Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Sabaneta, en uso de las atribuciones, constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto Nacional 1077 de 2015, y Acuerdo 007 de 2019 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 58 de la Constitución Política, modificado por el acto legislativo N° 1 de 1999 al referirse al derecho fundamental que garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles señala: *“Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social”.*
2. Que el artículo 82 de la Constitución de 1991 y el Espacio Público señala: *“Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular”*
3. Que el artículo 311 de la Constitución Política de 1991 señala: *“Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.*
4. Que el artículo 58 de la Ley 388 de 1997, modificando el artículo 10° de la Ley 9ª de 1989 señala: *“Para efectos de decretar su expropiación y además de los motivos determinados en otras leyes vigentes se declara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos a los siguientes fines: (...) e) Ejecución de programas y proyectos de infraestructura vial y de sistemas de transporte masivo”.*
5. Que el artículo 19 de la Ley de 1682 de 2013, señala: *“Definir como un motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte a los que se refiere esta ley, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su*



construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora, quedando autorizada la expropiación administrativa o judicial de los bienes e inmuebles urbanos y rurales que se requieran para tal fin, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política”.

6. Que de conformidad a los planos resultantes de los diseños y trazados geométricos realizados en la etapa de planeación para la ejecución de esta obra, se estableció la necesidad de declarar de utilidad pública e interés social y posterior afectación a 134 lotes de terreno y/o inmuebles tanto de propiedad privada como predios del Municipio, para cambiar de bienes fiscales a bienes de uso publico
7. Que mediante acuerdo Municipal N° 19 del 11 de septiembre de 2017, modificada posteriormente mediante Decreto 061 del 13 de marzo del 2018. "POR MEDIO DEL CUAL SE AFECTAN Y SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL VARIOS LOTES DE TERRENO Y/O INMUEBLES PARA LA AMPLIACIÓN EN DOBLE CALZADA DE LA CARRERA 43A DESDE LA CALLE 50 SUR HASTA LA CALLE 66 SUR DEL MUNICIPIO DE SABANETA", el honorable Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales y legales Acuerda: declarar por motivos de utilidad pública e interés social varios lotes de terreno y/o inmuebles para la ampliación en doble calzada de la carrera 43A desde la calle 50 Sur hasta la calle 66 Sur del municipio de sabaneta, bienes inmuebles de privados y predios de propiedad del Municipio de Sabaneta, los cuales se autoriza sean destinados únicamente para la ampliación de la doble calzada y se faculta al Señor Alcalde para efectuar los trámites que se generen con dicha destinación.
8. Que mediante radicado **2020008290** del 26 de noviembre de 2020, la Secretaría Obras Públicas, entrega en medio magnético los diseños geométricos de las vías y rasantes del trazado de la 43A.
9. Que el Municipio de Sabaneta en cabeza de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del municipio, mediante Acuerdo 007 de 2019, Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT 2019) vigente, Artículo 81º Secciones públicas viales para procesos de ampliaciones viales, citó. *"Se plantean las siguientes secciones públicas viales para las vías existentes o en proceso de ampliación, considerando la ampliación o redistribución de su sección pública Vía Arteria **Carrera 43A – Avenida El Poblado**, Este corredor se encuentra ubicado entre la calle 50Sur y la calle 65Sur y permite la conexión en sentido norte – sur y viceversa. El diseño de la doble calzada inicia en la calle 50Sur, límite entre los municipios de Sabaneta y Envigado y empalma a la altura de las calles 65 sur y 66 sur en una intersección a nivel tipo glorietta, con una*

MCL

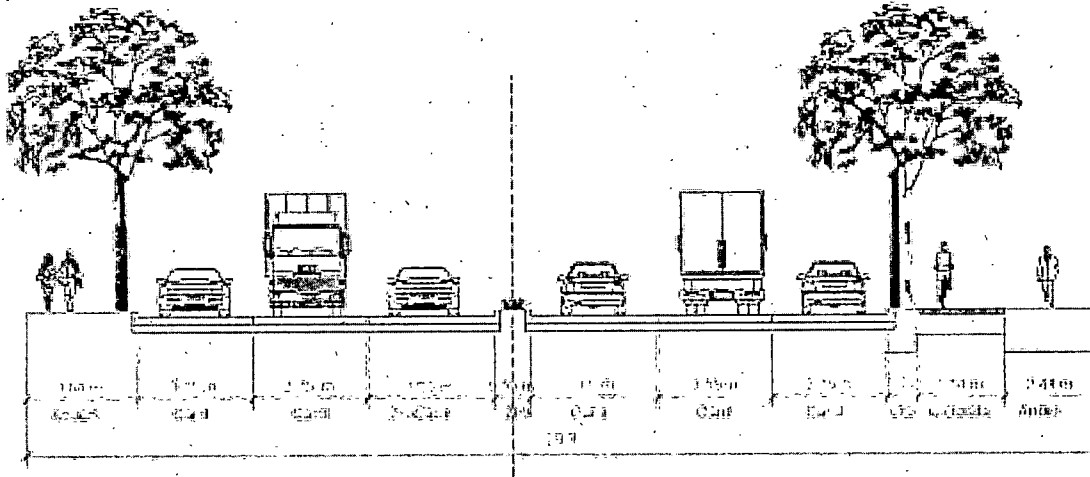
RESOLUCIÓN No. 457
FECHA: DICIEMBRE 17 DE 2020

Página 3 de 7



ampliación promedio de 29.4 metros.”

10. Que el diseño geométrico de la sección transversal propuesto para garantizar las condiciones de movilidad y seguridad vial del proyecto puesto en marcha de mejoramiento vial y urbanístico de la carrera 43A entre calles 50 Sur y 65 Sur cuyo tramo conecta al centro urbano con el municipio de Envigado es:



11. Que mediante radicado **2020008290** del 26 de noviembre de 2020, la Secretaría Obras Públicas, entrega en medio magnético documentos técnicos de soporte: comprende los documentos de:

- Topografía, con nueve (09) subcarpetas.
- Estudio de tránsito, con cuatro (04) subcarpetas.
- Diseño geométrico de vías, con cuatro (04) subcarpetas.
- Diseño Urbanístico, con seis (06) subcarpetas.
- Diseño señalización vial, con tres (03) subcarpetas.


12. Que de acuerdo a la información entregada por obras publicas los predios afectados por el presente trazado son los siguientes:

	MATRÍCULA	DIRECCIÓN
1	1-67830	CR 43A 52S-106/112
2	Matriz: 1137489	CR 43AS 53-130
3	1-966300	CL 53DS 41-128
4	653270	CL 53DS 41-133
5	Matriz: 1200970	CR 43A 53DS-46
6	21903	CR 43A 54S-24.
7	290883	CR 43A 54S 38 AP-104.
8	549730	CR 43A 54S-38 AP 102



9	383556	CR 43A 54S-46.
10	409805	CR 43A 54S-56.
11	574820	CR 43A 54S-62 AP 201/301
12	416194	CR 43A 54S-66 IN-101
13	801586	CR 43A 54S-66
14	582212	CR 43A 54S-84
15	582211	CR 43A N 54S-90
16	582210	CL 56S 42-124.
17	582213	CR 43A 54S-78
18	1-901185	CL 56S 42-155.
19	483472	CR 43A 56S-60
20	793813	CR 43A 56S-38.
21	736052	CR 43A 56S-46
22	Matriz: 349340	CR 43A 58S-54
23	984534	CR 43A 58S-60
24	454966	CR 43A 56
25	Matriz: 454968	CR 43A N 58S-70 L ESPACIO OPTIMO
26	Matriz: 879859	CL 60S 42-141
27	788764	CL 61S 42B 44 Asilo.
28	814146	CR 43A 61S-44, AP 2
29	380579	CR 43A 61S-114
30	1-52223	CR 43A 61S 152 INT 105
31	1-586684	CL 63S VIA CIUDADELA
32	1-592206	CR 43A 64S-174
33	1-353335	CR 43A CL 63S
34	1-460368	CR 43A 65S-100
35	1-460369	CR 43A 65-120.
36	Matriz: 1110315	CR 43A 63S-120.
37	Matriz: 274096	CR 43A 65S-16
38	274095	CR 43A 65S-06
39	45417	CR 43A 65S-16
40	1-373525	CR 43A 50S-201
41	1-554702	CR 43A 50S-131
42	1-554703	CR 43A 50S-137
43	1-956790	CR 43A 50S-111
44	1-956791	CR 43A 50S-101
45	1320760	CL 50S 43A-85
46	1-541383	CL 50S 43A-15
47	Matriz: 157302	CR 43A 57S-15

Mca

RESOLUCIÓN No. 457 FECHA: DICIEMBRE 17 DE 2020	Página 5 de 7	
---	----------------------	---

48	Matriz: 41673	CR 43A 55S-31
49	902378	CR 44 CL 52S FAJA
50	Matriz: 1150901	CL 61S 43A-32
51	Matriz: 1000335	CR 43A 60B-49
52	1-564462	CR 43A 60S-61
53	1-564463	CR 43A 60S-51
54	1-564464	CR 43A 60S-41
55	1-564465	CR 43A 60S-31
56	1-564466	CR 43A 60S-21
57	1-564467	CR 43A 60S-11
58	Matriz:123946	CR 43A 63S-120
59	1-256670	CR 43A 62S-04
60	Matriz: 1026128	CL 61S 43A-37
61	930625	CR 44 64S-112/110 AP
62	930624	CR 44 64S-112/110 AP
63	930623	CR 43A 64S-181/197/195/191
64	1-930622	CR 43A 64S-181/197/195/191
65	1-221810	CR 43A 64S-163
66	1-601779	CR 43A 64S-149
67	1-240010	CR 43A 64AS-135/131
68	1-17843	CR 43A 64S-105/111/119
69	1-17844	CR 43A 64S-101
70	1396997	CR 43A 64S-87
71	1334624	CR 43A 63S-73
72	1334623	CR 43A 63S-74
73	1334626	CR 43A 63S-75
74	1-422201	CR 43A 63S-73
75	1-422202	CR 43A 63S-67
76	1-640609	CR 43A 64S-221
77	582209	CL 56S 42-118
78	681665	CL 62S 43A-14
79	1012425	CR 43A 54S-74 Of 201
80	1012426	CR 43A 54S-74 Of 202
81	1012422	CR 43A 54S-68 AP 01
82	1012423	CR 43A 54S-72 AP 2
83	1012424	CR 43A 54S-76 AP 3
84	1099394	CR 43A 54S-74 AP 301
85	1099395	CR 43A 54S-74 AP 302
86	1099396	CR 43A 54S-74 AP 401


17/12





87	1099397	CR 43A 54S-74 AP 402
88	1099398	CR 43A 54S-74 AP 501
89	1099399	CR 43A 54S-74 AP 502
90	412846	CR 43A 56S-12 BIO CARNES
91	412847	CR 43A 56S-14 AP 201
92	412848	CR 43A 56S-14 AP 301
93	412849	CR 43A 56S-14 AP 401
94	792653	CR 43A 56S-22 AP 101
95	792654	CR 43A 56S-18 AP 201
96	792655	CR 43A 56S-18 AP 301
97	792656	CR 43A 56S-18 AP 401
98	1146083	CR 43A 56S-54 AP 101
99	1146084	CR 43A 56S-54 AP 201
100	1146085	CR 43A 56S-54 AP 301
101	1146086	CR 43A 56S-54 AP 401
102	433739	CR 43A 60S-64 CA 156
103	433740	CR 43A 60S-64 CA 157
104	433741	CR 43A 60S-64 CA 158
105	433742	CR 43A 60S-64 CA 159
106	433743	CR 43A 60S-64 CA 160
107	433744	CR 43A 60S-64 CA 161
108	433745	CR 43A 60S-64 CA 162
109	433746	CR 43A 60S-64 CA 163
110	433747	CR 43A 60S-64 CA 164
111	433748	CR 43A 60S-64 CA 165
112	536328	CR 43A 62S-111
113	536327	CR 43A 62S-111
114	1025118	CR 43A 64S-143 A101
115	1025117	CR 43A 64S-143 AP 101
116	539115	CR 43A 64S-139 A201
117	539116	CR 43A 64S-139 A301
118	542424	CL 60S 43A-22
119	542425	CL 60S 43A-22
120	542451	CL 60S 43A-22
121	194899	CR 43A 57S-41
122	104275	CR 43A 54S-103
123	803667	CR 43A 54S-111
124	803666	CR 43A 55S 47 INT 103
125	1034387	CR 43A 52S-99

110

RESOLUCIÓN No. 457 FECHA: DICIEMBRE 17 DE 2020	Página 7 de 7	
---	----------------------	---

126	1-941293	CR 43A 60BS-09
127	1-335092	CR 43A 60S-77/81.
128	1-271922	CR 43A 60S-73
129	404054	CR 43A 64S-13
130	404053	CR 43A 64S-11
131	404055	CR 43A 64S-03
132	404056	CR 43A 64S-05
133	190393	CR 43A N 61S-152 IN 7
134	600204	CL 62S N 43A-07

13. Que el Ingeniero Civil responsable de la elaboración de los diseños geométricos, es LUIS ARMANDO MERINO CHAMORRO, identificado con matrícula profesional No. 52202108522 Seccional Nariño.

Por lo anterior,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Expedir concepto **FAVORABLE DE VIABILIDAD**, para la propuesta de la **Vía Arteria Carrera 43A – Avenida El Poblado**, corredor ubicado entre la calle 50Sur y la calle 65Sur y permite la conexión en sentido norte – sur y viceversa.

PARAGRAFO 1: Esta actuación se desarrolla conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, bajo las disposiciones que reglamentan el suelo de esta Municipalidad, en el Acuerdo 007 de 2019 y según otras que lo complementen.

Dada en el municipio de Sabaneta a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial


 Revisó Componente Jurídico
 Mónica Patricia Arboleda Rueda
 Asesora Jurídica

